

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª. Instancia CCL 2ª. Nom. Distrito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos: Batagliero Angela Jesús María c/LC. 04.871.985 s/División de Condominio, Expte. N° 936/11, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi Cuit N° 20-12004243-3, proceda vender en Pública Subasta en Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Armstrong sito en Bv. 14 de Diciembre N° 1565, día 12 de Agosto de 2014 a partir 11:00 horas, según proveído de 29/05/14 y auto N° 629 de 04/06/14, por única base de \$ 132.394.74 de no haber oferta se retira de venta, el inmueble sito en calle San Luis N° 536 se describe: "Un lote de terreno, situado en el ensanche Norte del pueblo de Armstrong, Departamento Belgrano, de esta Provincia, parte de los lotes designados con los números Ocho y Nueve de la manzana letra "A" en el plano que cita su título, el que a su vez se halla designado con la letra "D" en el plano archivado en el año 1954, bajo el N° 5.257, ubicado de acuerdo al mismo en la calle San Luis entre las calles número Tres y número Cuatro, a los 29,00 m de esta última hacía el Norte, compuesto de 11,00 m. de frente al Este, por 35,50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 390,50 m2. y linda por su frente al Este, con la calle San Luis, por el Norte con Luis Maggi, por el Sud, con el lote letra "E" y con fondos del lote letra "C", y por el Oeste con parte del lote letra "B", todos del plano últimamente citado". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tomo 71 Folio 223 N° 74178 Departamento Belgrano En autos informes (Fs. 83 a 85). Reg. Gral. Prop. Cert. (fs. 105/07) certificado "C" N° 118393-0 del 28/03/14: Dominio: A nombre de los titulares del condominio. Embargo: No registra. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registran. Constatación revisar en autos (fs. 86/7) desocupado. En autos titulo de escritura (fs. 88 a 95) por lo que el comprador deberá conformarse con ello, y no se atenderá reclamo alguno con posterioridad al acto de subasta. El adquirente abonará en acto de subasta 20% cuenta de precio, mas IVA si correspondiere mas 3% de comisión al Martillero, todo dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el saldo dentro de cinco días de notificada la aprobación de subasta en Nuevo Banco de Santa Fe Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, bajo apercibimientos Art. 497 y 499 CPCC; impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad, honorarios profesionales y/o notariales y/o impuestos que la afectaren y/u actualización planos y/u otro gastos será exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia exclusivamente por Escribano Público. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por él término de Ley en BOLETÍN OFICIAL. Actora L.C. N° 04.426.877. No aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 11 de junio de 2014. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 428,67 233672 Jun. 27 Jul. 1
